

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

17654 *ORDEN JUS/3127/2008, de 16 de octubre, por la que se corrige la Orden JUS/2912/2008, de 1 de octubre, por la que se publicaba la relación de plazas correspondientes al ámbito de Península y Baleares, que se ofrecían a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden JUS/2978/2006, de 15 de septiembre.*

Advertido error en la Orden JUS/2912/2008, de 1 de octubre («BOE» del 15) por la que se hacía pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de Península y Baleares (anexo I), que se ofrecían a los aspirantes que habían superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general de turno libre en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa convocado por Orden JUS/2978/2006, de 15 de septiembre, y según lo establecido en el artículo 105 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice: «Anexo I:

Puesto de trabajo	Localidad	Provincia	Comunidad	N.º vacantes TR
Aud. Prov. Secc. 2.	Palma de Mallorca.	Baleares.	Baleares.	4»

Debe decir: «Anexo I:

Puesto de trabajo	Localidad	Provincia	Comunidad	N.º vacantes TR
Aud. Prov. Secc. 2.	Palma de Mallorca.	Baleares.	Baleares.	3»

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes, o

contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de octubre de 2008.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

17655 *RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2008, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se anuncian Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, vacantes, para su provisión en concurso ordinario n.º 275.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 284 del texto refundido de la Ley Hipotecaria, y artículo 496 y siguientes del Reglamento Hipotecario, se anuncian para su provisión por concurso entre miembros del Cuerpo de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, las vacantes existentes al día precedente a la fecha de la presente Resolución, según se relacionan en el anexo I de la misma.

Las solicitudes que se ajustarán a los modelos publicados como anexo II y II-1 de esta Resolución estarán accesibles en la dirección: www.justicia.es>servicios>empleo público>concursos de provisión de puestos>registradores de la propiedad, bienes muebles y mercantiles >convocatoria.

Las señoras y señores Registradores presentarán sus instancias en el plazo de quince días naturales que señala el artículo 498 del Reglamento Hipotecario, de acuerdo con el régimen de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo y la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 4 de noviembre de 2003.

Madrid, 27 de octubre de 2008.—La Directora General de los Registros y del Notariado, Pilar Blanco-Morales Limones.